HERNANDO DE TALAVERA, SU TESTAMENTO Y SU BIBLIOTECA

por

QUINTIN ALDEA, S.J.

(*CSIC, Instituto Enrique Flórez, Madrid*)

I. Datos biográficos *

Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada después de la reconquista y confesor de Isabel la Católica, es el tipo ideal de obispo del Renacimento español. Es lamentable que uno

* Ofrecemos a continuación una selecta bibliografía sobre Fray Hernando de Talavera: M. Andrés Martín, *Tradición conversa y alumbramiento (1480-1847). Una veta de los alumbrados de 1525*: Studia Hieronymiana t. I, Madrid, 1973, pp. 381-398; T. Azcona, *El tipo ideal de obispo en la Iglesia española antes de la rebelión luterana*: Hispania Sacra, 11 (1958) pp. 21-64. Id., *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, 1960, pp. 229-66; J. Domínguez Bordona, *Algunas precisiones sobre Fr. Fernando de Talavera*: BRAH, 145 (1959) pp 209-29; F. Fernández, *La España imperial. Fray Hernando de Talavera, confesor de los Reyes Católicos y primer arzobispo de Granada*, Madrid, 1942; A. Fernández de Madrid, *Vida de Fr. Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, ed., estudio y notas de F. González Olmedo, Madrid, 1931; F. González Hernández, *Fray Hernando de Talavera, un aspecto de su personalidad*: Hispania Sacra, 13 (1960) pp. 143-74; T. Herrero, *El proceso inquisitorial por delito de herejía contra Hernando de Talavera*: Anuario de Historia del Derecho Español, 39 (1969) pp. 671-706; B. Jiménez Paton, *Reforma de trajes. Doctrina de Fr. Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, Baeza, 1636; A. León Salmerón y N. de Diego, *Indumentaria española*, Madrid, 1915. F. Márquez de Villanueva, *Estudio preliminar, en la Católica Impugnación de Fr. Hernando de Talavera*, "Espirituales Españoles" 6, Barcelona, 1961, pp. 1-53; Id., *Investigaciones sobre Juan Alvarez Gato*, Madrid, 1960, pp. 105-54; F. Martín Hernández, *El colegio de S. Cecilio de Granada*, Valladolid, 1960; A. Mantilla Tascón, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes*, Madrid, 1952, en cuya introducción aparece el papel principal que Talavera desempeñó en este litigioso asunto; J. Meseguer Fernández, *Isabel la Católica y los franciscanos*: Archivo Ibero-Americano, 30 (1970) pp. 307-10; C. del Niño Jesús, *La dirección espiritual de Isabel la Católica*: Revista de Espiritualidad, 11 (1952) pp. 172, 178-88, 191; G. Prado, *Un insigne catequista y liturgista*: Liturgia, 14 (1959) pp. 323-31;

de los hombres más prominentes de su tiempo no haya tenido la fortuna de encontrar el biógrafo que merece.

Existen algunas biografías edificantes. Pero carecen del rigor documental que hoy se exige. Van apareciendo buenos estudios sobre aspectos particulares y es de desear que éstos se multipliquen. Con esta intención queremos aportar hoy cuanto se refiere a su testamento. Y como marco histórico para mejor entenderlo, ofreceremos un breve bosquejo de la vida de Fray Hernando.

Por la conjunción de datos que ofrecen las actas de la Universidad de Salamanca y su primer biógrafo, Jerónimo de Madrid, podemos señalar la segunda mitad de 1430 o principios de 1431 como fecha más probable de su nacimiento en Talavera de la Reina (Toledo). Y en esto nos apartamos de todos los que hasta ahora han tratado este asunto, que la fijan entre 1425-1428.

También es muy verosímil que su padre se apellidase Pérez, puesto que Hernando figura en las actas de la Universidad salmantina como Hernán Pérez de Talavera [1], y era corriente que alguno al menos de los varones llevase el apellido paterno. Con lo cual la tesis que se basa en la carencia de apellido gentilicio para afirmar que era hijo bastardo de García Alvarez de Toledo no tiene fundamento. En cambio su origen judío, aunque no haya documentos que expresamente lo afirmen, aparece bastante seguro. El haber sido acusado por la Inquisición, él y su familia, de judaizar; el pertenecer por línea materna, según el inquisidor Lucero, a la familia judía de los Contreras (dato entonces fácilmente compulsable); y el no haber negado Fr. Hernando el hecho de esta ascendencia, son indicios bastante claros de su origen judío. Esto quiere decir que al menos uno de sus abuelos maternos era judío. De su familia se sabe que tenía al menos una hermana, llamada María Xuárez, que casó con Francisco de Herrera, de cuyo matrimonio nacieron al menos un hijo varón y dos hembras [2]. El hijo

---

C. Romero de Lecea, *Hernando de Talavera y el tránsito en España "del manuscrito al impreso"*: Studia Hieronymiana, t. I, Madrid, 1973, pp. 317-77. A. Sánchez Moguel, *Fray Hernando de Talavera y su intervención en las negociaciones de Colón con los Reyes Católicos;* BRAH, 56 (1910) pp. 154-58; N. Sentenach, *Trajes civiles y militares en los días de los Reyes Católicos*: Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, (1904) p. 143 ss.: J. de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo,* Madrid, 1909, NBAE 12, pp. 288-329; P. Suárez y Muñano, *Vida del Venerable D. Fray Hernando de Talavera,* Madrid, 1866; F. P. Valladar, *Fray Hernando de Talavera,* Madrid, 1866; F. P. Vallador, *Fray Hernando de Talavera*: Bol. Centro Artístico de Granada, (1892) pp. 107-15; *Acta Sanctorum,* Maii III, Amberes, 1680, p. 263; *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos,* ed. de A. de la Torre y L. Suárez Fernández, t. 2, Valladolid, 1960, passim.

1. F. Marcos Rodríguez, *Extractos de los libros de Claustro de la Universidad de Salamanca. Siglo* xv *(1464-1481)*, Salamanca, 1964. Véase en el índice las referencias a Pérez de Talavera.

2. Estos datos aparecen claramente en el testamento que luego editaremos.

varón se llamaba Francisco de Herrera y fue deán del cabildo granadino con su tío. Las hijas se llamaban María y Constanza. Tanto la hermana como los sobrinos vivían con él en su casa de Granada. Según su biógrafo Jerónimo de Madrid, era pariente cercano de Hernando Alvarez de Toledo, señor de Oropesa. También lo era de Fr. Alonso de Oropesa, General de los jerónimos (1457-1468), personaje muy influyente en el reinado de Enrique IV y que salió a la defensa de los conversos contra la actitud de las Ordenes mendicantes.

Sus padres no gozaban de una posición económica desahogada, ya que para ir a estudiar a Salamanca tuvo que recibir una ayuda de Hernando Alvarez de Toledo.

A los cinco años sirvió y estudió en la iglesia de Talavera como niño de coro. "Sabido muy bien cantar, leer y escrevir, aprendió gramática" [3]. Entre su niñez en Talavera y la ida a la Universidad de Salamanca, existe un episodio que Domínguez Bordona ha sido el primero en destacar, a saber, su estancia en Barcelona para aprender caligrafía con el maestro Vicente Panyella. Hay, en efecto, un contrato, hecho el 22-X-1442, entre este maestro y un tal Fernando de Talavera para enseñarle a éste a escribir "de litera scolastica" [4]. Y de los doce contratos que publica Madurell, el único que tiene por objeto el aprendizaje de escritura escolástica es precisamente el de Fernando de Talavera, quien, según su biógrafo, tenía que dedicarse en Salamanca a copiar libros ajenos "de letra escolástica que hazía muy buena", porque no le bastaba el dinero que le enviaba su familia [5].

La coincidencia de sólo el nombre no bastaría para identificarlo con Fr. Hernando. Pero la doble coincidencia del nombre y de la escritura escolástica nos obliga a pensar que se trata de nuestro talaverano. Es verdad que éste no tendría entonces más de 12 años. Pero esto no hace cambiar el problema. Cómo fue allí y cuánto tiempo estuvo en Barcelona, no lo sabemos. Como tampoco sabemos cuándo comenzó sus estudios en Salamanca ni qué años cursó. Ciertamente nos dice su biógrafo que estudió Artes y Teología. Para reconstruir su carrera universitaria tenemos una serie de datos ciertos sacados de la *Breve Suma* y de las *Actas de la Universidad*. Y otros datos, no tan seguros, que se presumen del cuadro normal del universitario.

Por el *Libro de Claustros* de la Universidad consta que fue profesor de Filosofía moral al menos desde octubre de 1463 hasta el

3. BN, Madrid, Ms. 2.878: *Breve Suma de la santa vida del religiosísimo y bienaventurado Fr. Hernando de Talavera.*

4. J. Domínguez Bordona, *Algunas precisiones sobre Fray Fernando de Talavera*: BRAH, 145 (1959) p. 229, donde se edita el curioso contrato.

5. *Breve Suma.*

7-VII-1466, en que renunció a su cátedra a favor del bachiller Juan de León. Del mismo *Libro de Claustros* sacamos otros datos interesantes. El 1-IX-1464 se aprobó en claustro de profesores que el bachiller Rodrigo de Enciso fuera nombrado sustituto de Talavera en la cátedra para ausencias eventuales. Asiste Talavera a los claustros del 27 octubre, 14 y 29 diciembre de 1464, 14 enero, 4 marzo, 1 mayo de 1465. Este último día, para hacer el reglamentario juramento de las lecturas del curso siguiente.

El 19-VIII-1465, Talavera "nombra sustituto de su cátedra de Filosofía moral al bachiller Juan de León que leía por él"[6]. Pero sigue ejerciendo el nuevo curso 1465-1466, ya que su nombre aparece en la reunión del claustro del 17-XII-1465 y se presume su asistencia a otros claustros anteriores, donde no se hace mención expresa de nombres. De nuevo, el 5-V-1466, según costumbre, "en la capilla de San Jerónimo, el doctor de Avila y el licenciado Talavera hicieron el juramento de las lecturas ante el rector y el administrador", lo cual quiere decir que pensaba explicar el curso siguiente, o al menos quería mantener su derecho.

La última vez que el citado *Libro* menciona su nombre, es el 5-VII-1466 en que nos informa de la renuncia por poder de su cátedra con estas palabras: "Gonzalo de Trujillo, escudero de don Fadrique de Estúñiga, con poder y como procurador del licenciado Fernán Pérez de Talavera, catedrático de moral, renuncia su cátedra en favor del bachiller Juan de León, porque piensa ausentarse de la ciudad. Le dan la colación de dicha cátedra, pero los doctores Martín de Avila y de Zamora, el bachiller Alonso de San Isidro y Luis de Madureira dijeron que dicha renuncia no debía ser admitida por no haber sido hecha *simpliciter* y ser, por tanto, contra constitución... Juan de León toma posesión de la cátedra de moral"[7]. Como se ve, hubo protestas por el modo de renunciar la cátedra, pero quedaron sin efecto, ya que en la misma reunión Juan de León tomó posesión de la cátedra. Aquí cesa la vida académica de Fr. Hernando. La razón de la renuncia es porque piensa ausentarse de la ciudad, es decir, para recluirse en el monasterio de Alba de Tormes. Esto aconteció cuando Talavera contaba 35 años de edad, como nos lo dice expresamente su primer biógrafo: "Siendo ya de 35 años catedrático de Filosofía moral..., dexado todo por vano, quiso seguir el estado de la Religión, muy y más perfecto y más aparejado y provechoso para cumplir su deseo. Fue al monasterio de sant Leonardo que es cabe la villa de Alba de Tormes..."[8]. La frase, interpretada por algunos como si hubiese comenzado a

6. F. Marcos Rodríguez, *op. cit.*,
7. F. Marcos Rodríguez, *op. cit.*, p. 87.
8. *Breve Suma.*

ser catedrático de Filosofía a los 35 años, no admite gramaticalmente tal sentido. El participio de presente "siendo", expresa una acción simultánea con el verbo "quiso" y "fue", conforme a las leyes gramaticales latinas y castellanas. Y, por consiguiente, los 35 años los tenía, no cuando comenzó a ejercer su cátedra, sino cuando la renunció. Ahora bien, como esto fue en 1466, quiere decir que en dicho año tenía 35 años y tal vez estaba próximo a cumplir los 36. Y, por tanto, no pudo nacer antes del otoño de 1430.

Del cuadro general del universitario de aquel tiempo y de algunas indicaciones de su biografía, reconstruimos así conjeturalmente su cronología: Por San Lucas de 1445 (18 octubre), fecha del comienzo del curso escolar, o sea a los 15 años, empezaría Artes que solía durar unos tres años. Hacia 1448 se graduó de bachiller en Artes. Es casi seguro que se licenció en la misma Facultad. Inmediatamente se dió al estudio de la Teología, "la cual era su recreación y deleite" [9]. "Antes que oviese veinte e cinco años fue graduado bachiller en Theología y a los treinta, licenciado", dice su primer biógrafo. Luego, en 1455 antes de cumplir los 25 años, se bachilleró.

A continuación se ordenó de subdiácono. Y unos cinco años más tarde, en 1460, se licenció en Teología. No dice su biógrafo cuándo se ordenó de sacerdote, pero leyendo entre líneas, parece insinuar que fue después de licenciarse. Bien pudo ser en el otoño de 1460. Durante su vida académica y especialmente después de su ordenación sacerdotal ejercitó intensamente el apostolado de la predicación aun en la misma Universidad, ministerio en que se había de distinguir hasta el fin de su vida. También era muy estimado como director espiritual en la confesión; y acudían de lejos para confesarse con él. Tanto de alumno como de profesor tuvo siempre discípulos y pupilos a los que trataba de formar a su imagen y semejanza. Y este su magisterio en el pleno sentido de la palabra también lo practicó o lo hizo practicar más adelante en el colegio que fundó en Granada para futuros sacerdotes. Debió de ser un estudiante ejemplar en todos los órdenes. "Nunca le vieron ruar por las calles, nunca mirando ventanas, nunca con vihuelas, como otros de su suerte acostumbravan haser" [10]. Su biógrafo destaca especialmente su castidad y su vida de oración.

A partir de 1460 comenzaría su alta función docente, tal vez como sustituto del célebre Pedro Martínez de Osma, su inmediato predecesor en la cátedra de Filosofía moral. Luego, al conseguir Osma el 27-VI-1463 la cátedra de Prima de Teología, es muy probable que desde la misma fecha obtuviera él por oposición la

9. *L. c.*
10. *Breve Suma.*

cátedra de Filosofía que había de regentar hasta su ingreso en la Orden.

Cómo surgió en él la idea de su vocación religiosa, se puede rastrear por la vida piadosa que llevaba y por sus frecuentes visitas a los monasterios de la comarca, donde se retiraba cada año diez o quince días. Sin duda que su parentesco con el General de los Jerónimos le hizo frecuentar el monasterio que la Orden tenía en Alba de Tormes, que fue donde por fin ingresó el 15-VIII-1466, fiesta de la Asunción de Ntra. Señora, "a la qual este perfecto varón tenía grandíssima devoción" [11].

La Orden de San Jerónimo era considerada entonces como "muy recogida y en fama de las mejores Ordenes y mejor regida de España" [12]. El monasterio de San Leonardo, antes premostratense, había pasado en 1441 a los jerónimos. Cumplido el año canónico de noviciado con gran provecho epsiritual, se quedó allí unos años más hasta su nombramiento como prior de Prado (Valladolid). ¿Cuándo abandonó el monasterio de San Leonardo? Siguiendo a Sigüenza como autor en ésto más seguro, se puede señalar el año 1470 como fecha de su nombramiento. Dice Sigüenza que Talavera fue prior "16 años, poco menos", antes de ir al obispado de Avila [13]. Como fue preconizado obispo de esta diócesis el 26-VIII-1485 y no tomó posesión hasta el 25-III-1486, quiere decir que fue nombrado prior hacia 1470 y lo fue hasta el fin de 1485 (poco menos de 16 años) y, por tanto, estuvo en Alba de Tormes unos cuatro años en total.

El Prado de Valladolid fue para Fr. Hernando el candelero de sus virtudes apostólicas en un momento en que la ciudad del Pisuerga albergaba con frecuencia a la Corte durante los años más decisivos de la Modernidad española. Su fama como predicador y director de almas se difundió enseguida por la ciudad. Y no tardó mucho en llegar a oídos de la reina Isabel, que sin vacilación lo escogió como confesor suyo. Es célebre el episodio de la primera confesión de la reina con él, cuando el confesor mandó a su regia penitente ponerse de rodillas para hacer la confesión: hecho de que la reina quedó muy favorablemente impresionada. Esto tuvo que ser entre 1475 y 1476, años en que Isabel se detuvo más tiempo en Valladolid. También por estas mismas fechas comenzó a formar parte del Consejo Real. A partir de este momento Fr. Hernando de Talavera se convierte en uno de los hombres más influyentes de España.

---

11. *Id.*
12. *Id.*
13. J. de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, t. 2, Madrid, 1909, p. 293.

Dentro de la Orden fue nombrado visitador general, lo que le obligaba a desplazarse frecuentemente de la Corte. A la reina no le gustaban estas ausencias, "porque, como su Alteza conosciese su saber, discreción, letras y santidad, no se meneaba ni hazía cosa de peso sin su consejo y parecer" [14]. Esto explica su decisiva intervención en los hechos más importanes de la vida nacional: guerra de sucesión y con Portugal; concilio nacional de Sevilla (1478); Cortes de Toledo (1480); cruzada y toma de Granada (1492); y organización y puesta en marcha de la nueva archidiócesis granadina (1492-1507)... Cada uno de estos temas daría materia para un capítulo. Por la repercusión que luego tuvo en su vida, es preciso señalar su participación en la dificilísima operación decretada por las Cortes de Toledo en 1480 (a las que él asistió), conocida con el nombre de "Declaratorias". Esta operación tenía por objeto la revisión y reintegración a la Corona de las rentas indebidamente enajenadas por Enrique IV y que después de su realización supuso para el tesorero real un beneficio anual de treinta millones de maravedís. Como se deja entender, semejante medida suscitó mucho resentimiento contra Talavera y al fin de su vida, muerta ya la reina, habría de recibir las represalias por parte de los afectados a través de la Inquisición. En este mismo sector económico también hay que reseñar la intervención de Talavera en la búsqueda de dinero para sufragar los gastos de la guerra de sucesión, que en parte se hizo con la hipoteca de plata, joyas y objetos valiosos. Consta documentalmente que parte de la plata empeñada se hallaba depositada en el monasterio jerónimo de Montamarta (Zamora), del que era visitador. Y en cuanto a la licitud del discutido préstamo de la plata de las iglesias, en aquellos momentos angustiosos de falta de dinero, el mismo Talavera escribe a la reina, el 15 de septiembre de 1477, que "fuí el primero que firmó que podrían prestarlo" las iglesias [15].

Este relieve político que obtuvo Talavera quisieron los reyes apoyarlo en una dignidad eclesiástica. Por eso le propusieron al Papa, por medio de su agente diplomático Meléndez Valdés, para el obispado de Salamanca. Pero el diplomático logró hacer recaer sobre sí mismo la provisión de la Sede. Esto desagradó profundamente a los soberanos quienes jamás consintieron que Meléndez ocupara la sede. En vista de esto Sixto IV nombró a Talavera administrador de la diócesis salmantina (11-VIII-1483), cargo que ejerció al menos teóricamente durante dos años hasta que fue preconizado obispo de Avila (26-VIII-1485). Fray Hernando rehuyó con sinceridad estas dignidades. Pero una vez hecho obispo de Avila, quiso ser con-

14. *Breve Suma.*
15. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica,* Madrid, 1964, p. 263.

secuente con su obligación y pidió licencia a los reyes para ir a residir en su iglesia. Concediéronsela, pero al poco tiempo lo volvieron a llamar con insistencia, "porque como entonces andava la guerra muy resia del reino de Granada y quasi todo se hazía y regía por su mano, avía mucha necesidad de su presencia". Este dato de su biógrafo Madrid no parece ser un mero tópico hagiográfico, sino una realidad comprobada. El fue en efecto uno de los grandes promotores de la cruzada granadina —más tarde sería nombrado Comisario de la Bula de Cruzada (1492)— y hasta ser preconizado arzobispo (23-I-1493), fue nombrado administrador de la nueva diócesis granadina. Uno de sus sueños dorados se cumplió el día 2 de enero de 1492 al enarbolar él la cruz en la torre más alta de la Alhambra, mientras el conde de Tendilla y don Gutierre de Cárcenas, comendador mayor de León, clavaban respectivamente el pendón real y el pendón de Santiago. La Reconquista había terminado.

Otro de los hechos trascendentales en que intervino Talavera fue el del descubrimiento del Nuevo Mundo. Son muy escasas las noticias que hay sobre esto, pero suficientes para hacer sospechar que su actitud no fue tan negativa como algunos han supuesto. Según Las Casas, el proyecto colombino "cometiéronlo [los reyes] principalmente al dicho prior del Prado y que él llamase las personas que le pareciese más entender de aquella materia de cosmografía..." [16]. Aparte de las dificultades naturales o intrínsecas del proyecto, estaban también en contra las estrecheces económicas provocadas por la guerra de Granada, que hacía imposible pensar en extrañas empresas. Sin embargo, y a los hechos nos atenemos, constan los asientos dados a Colón por orden de Talavera el 5 mayo, 3 julio, 27 agosto y 15 octubre de 1487. Y más adelante, el 5-V-1492, hizo el obispo de Avila un libramiento de 2.640.000 maravedís, de los cuales un millón y medio fue para pagar a Isaz Abraham lo que éste había prestado para la guerra de Granada, y el resto, o sea 1.140.000 maravedís "para pagar al dicho escribano de ración [Luis de Santángel] en cuenta de otro tanto que prestó a Sus Altezas para la paga de las carabelas que mandaron ir de armada a Indias o para pagar a Cristóbal Colón que va en dicha armada". Y además de esa cantidad se dieron a Luis Santángel "otros 17.100 maravedís por vuestro salario e paga de ellos, que son 1.157.100 maravedís" [17].

---

16. Fray Bartolomé DE LAS CASAS, *Historia de las Indias*, edición de J. PÉREZ DE TUDELA y E. LÓPEZ ORO, libro 1, cap. 29: BAE 95, p. 111.

17. Tarsicio DE AZCONA, *op. cit.*, p. 674.

Talavera, pues, interviene eficazmente de hecho, sirviendo de intermediario entre los Reyes y Colón en el financiamiento de la empresa americana.

A partir de la toma de Granada hasta su muerte, él y el conde de Tendilla, dos hombres totalmente compenetrados, rigieron los destinos de aquel reino. Tendilla en lo temporal y el santo arzobispo en lo espiritual.

Talavera había firmado en noveno lugar las famosas Capitulaciones de Granada y sabía a qué atenerse en materia de libertad religiosa con los vencidos.

Desde el punto de vista político-religioso la convivencia de dos razas y dos religiones dentro de un mismo ámbito creaba gravísimos problemas. Había que ir asimilando por procedimientos pacíficos y persuasivos a aquella población conquistada. Así lo fue haciendo Talavera hasta el año 1499. Pero el alma fogosa de Cisneros que había ascendido a confesor de la reina y a primado de Toledo no pudo tolerar el método necesariamente lento del arzobispo de Granada. Y así, con consentimiento o tolerancia de los Reyes y de Talavera, se quedó Cisneros en el nuevo campo misional (1499-1500) con ánimo más generoso que acertado de convertir rápidamente aquella masa islamizada. Pero desgraciadamente las consecuencias fueron desastrosas. Es verdad que en poco tiempo grandes muchedumbres recibieron el bautismo y las mezquitas se convirtieron en iglesias. Pero la reacción fue también rápida. El 18-XII-1499 estalló la sublevación del Albaicín, que pudo haber terminado en verdadera catástrofe para los cristianos. Gracias a Tendilla y a Talavera se calmó la sedición. "El arzobispo, acepto a todos por su opinión de santidad, se presentó en medio de los sediciosos y con frases de esperanza y de amenaza aplacó el ánimo de los dirigentes" [18]. Sin embargo la mano dura de Cisneros llegó hasta hacer quemar en pública plaza unos cuatro o cinco mil volúmenes sagrados, ricamente encuadernados, que poseían los moros granadinos. Sólo se salvaron los libros de Medicina, Filosofía y Crónicas. Este contraste de actitudes en cuanto a métodos misionales da a Talavera una proyección más evangélica y más moderna. Y el conjunto de su difícil labor pastoral hace de él un prelado ideal: creó y organizó todas las iglesias del reino; mantuvo comunicación íntima con sus clérigos; fundó un colegio para 30 estudiantes, que era semillero de futuros sacerdotes, y esto más de medio siglo antes de Trento; su principal ejercicio fue la predicación, y así los domingos predicaba dos veces y en Cuaresma, tres y más veces; para

18. Pedro MÁRTIR DE ANGLERIA, *Epistolario,* estudio y traducción por José LÓPEZ DE TORO, t. I, Madrid, 1955, p. 405, carta de 1 de marzo de 1500: *Documentos inéditos para la Historia de España,* vol. 9.

que el pueblo participase en el oficio divino, hizo poner las lecciones de latín en castellano y, en vez de responsos, hacía cantar al pueblo unas coplas devotísimas correspondientes a las lecciones; hizo buscar, de diversas partes, sacerdotes assí religiosos como clérigos que supiesen la lengua aráviga para que los enseñasen y oyesen sus confesiones" y él mismo trató de aprender la misma lengua; en una palabra, se hizo de tal manera todo a todos que conquistó la admiración y respeto de la gente más principal de moros y cristianos [19].

Al fin de su vida, para acrisolar su virtud, Dios le reservó una prueba durísima en lo que más le podía doler: la Inquisición promovió contra él y sus familiares un proceso por delito de herejía. Se les acusaba de judaizar. Y en consecuencia, su hermana, su sobrino Francisco Herrera que era deán de Granada, y otras dos sobrinas fueron llevadas a la cárcel de Córdoba. Esto sucedía antes del 3-I-1506, fecha en que Mártir de Anglería comunicaba el estupor de la noticia [20]. El arzobispo, por razón de su dignidad eclesiástica, no podía ser juzgado por la Inquisición sin licencia expresa de la Santa Sede. Talavera acudió al Papa para que avocase a sí la causa de sus parientes. Y en efecto Julio II comisionó al nuncio Juan Rufo para abrir el proceso informativo con la bula *Exponi nobis,* de 30-XI-1506. Talavera y los suyos fueron absueltos y el tristemente célebre inquisidor de Córdoba, Diego Rodríguez Lucero, fue depuesto de su cargo. No consta si Fr. Hernando supo la sentencia absolutoria antes de morir. A juzgar por el acta notarial levantada junto a su lecho en los últimos momentos de su vida el mismo 14 mayo, en que suplica Talavera a los reyes, al Consejo y a todos los grandes y prelados que defiendan la honra de Dios y la suya y "no quede así abatida en grande escándalo y vituperio de nuestra santa fe católica", parece deducirse el dolor de la incertidumbre de aquella sentencia [21]. En realidad, esta amarga prueba hizo crecer ante sus contemporáneos la fama de santidad de que gozaba. Pedro Mártir de Anglería, Jorge de Torres, maestrescuela de Granada, los hermanos Madrid, y tantos otros conocedores de las intimidades del arzobispo no dudaron en parangonarlo con los mayores santos de la Iglesia. El pueblo entero de Granada se hizo eco de ello con la manifestación masiva en sus exequias y con el deseo de coger reliquias suyas.

Esta fama de santidad quedó confirmada por una serie de milagros, cuyas informaciones testificales, debidamente recibidas en

19. *Breve Suma.*

20. Pedro Mártir de Angleria, *Epistolario,* t. II, p. 120, carta de 3 de enero de 1506.

21. Francisco Márquez Villanueva, *Investigaciones sobre Juan Alvarez Gato,* Madrid, 1960, p. 412, en donde viene el acta notarial a que aludimos en el texto.

forma de derecho, se conservan originales en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 2.878, que es el documento que hemos utilizado. Los milagros debidamente probados por testigos, se aducen en prueba de la santidad de Fr. Hernando. No se sabe en qué paró todo este expediente hagiográfico, pues no tenemos noticias posteriores que arrojen la más ligera luz sobre un posible intento de proceso de beatificación. Tal vez el cambio de signo político con los vaivenes de la sucesión al trono y los reajustes impuestos por las circunstancias; tal vez también las discrepancias respecto a la Inquisición con Diego de Deza, protector de Lucero, y con Cisneros respecto a los métodos misionales con los moros; y, tal vez más tarde, la aparición del movimiento protestante con el consiguiente robustecimiento del tribunal inquisitorial, hicieron olvidar rápidamente su figura. Esto explica también el silencio historiográfico sobre el tema hasta la época actual.

De todas formas, el historiador moderno que serenamente estudia a distancia de cinco siglos las fuentes documentales y narrativas de Fr. Hernando, recibe la impresión de encontrarse con uno de los hombres más grandes de aquella centuria y con un santo de cuerpo entero. Los Bolandistas recogen su biografía.

Para completar la personalidad de Talavera es preciso aludir a su producción literaria. No fue muy abundante, pero sí muy expresiva tanto de su mentalidad como de su acción pastoral. El que de estudiante pobre de Salamanca hacía el oficio de escribano de libros para poderse pagar la pensión, más tarde con la aparición de la imprenta se valió de ella para difundir su pensamiento. A él se debió el establecimiento de la primera imprenta en Valladolid (1480) en el monasterio de Prado [22]. Muy poco se ha conservado de sus sermones, género en que sobresalió notablemente en aquel tiempo, y que consta que compuso en castellano. El resto de su producción es de tema apologético (*Católica impugnación*) o de doctrina cristiana para el pueblo, o de temas morales. También queda alguna correspondencia, la más interesante con Isabel la Católica, que delata una singular compenetración con aquella gran reina.

II. Contenido del testamento

El testamento que aquí transcribimos lo tomamos de una copia simple que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms.

22. Luis Fernández, *La Real imprenta del monasterio de Nuestra Señora de Prado (1481-1835)*: Studia Hieronymiana, t. II, Madrid, 1973, pp. 139-214.

2.878, fols. 22-35, único ejemplar que conocemos. Ignoramos en absoluto la historia del original.

Se encuentra este manuscrito cosido con otros dos documentos referentes también a Talavera. El primero es la *Breve suma de la santa vida del religiosísimo y bienaventurado Fr. Hernando de Talavera,* compilada por el licenciado Jerónimo de Madrid, abad de Santa Fe, dignidad de la Iglesia de Granada, hermano de Alonso Fernández de Madrid, autor en parte de la *Silva Palentina.* El segundo es un acta notarial sobre los milagros obrados por el arzobispo después de su muerte. Este documento, escrito en pergamino, es el original y está autorizado por Pedro de Matute, notario público de la ciudad de Granada, que es quien autoriza el testamento de Talavera, de que aquí tratamos.

Entre estos dos documentos va la copia de dicho testamento, lo que parece indicar que los tres documentos tienen una misma procedencia y que el que tenía los originales del primero y del tercero no tenía más que copia del segundo. De aquí se puede también concluir que esta copia simple se sacó para suplir el mal estado en que se encontraba el traslado autorizado, de donde se copió; y del conjunto de datos es verosímil presumir que el poseedor de todos estos documentos fue el mismo Jerónimo de Madrid, testamentario del arzobispo. Todo esto avala la autenticidad de la copia. Está hecha ésta en cursiva humanística de la primera mitad del siglo XVI.

El traslado autorizado está hecho el 7 de agosto de 1527 ante el maestro Martín de Lucenilla, juez delegado del arzobispo de Granada, a requerimiento de Jerónimo de Madrid.

El testamento fue otorgado en Granada, el 17 de noviembre de 1505 y, por tanto, año y medio antes de la muerte del arzobispo, ante el notario público Pedro de Matute y los testigos Esteban Cabezas y Alvaro de Luna, canónigos de aquella Iglesia, y de Jerónimo de Madrid y Hernando de Viana, presbíteros y familiares de Fr. Hernando.

Seis son los legatarios de Talavera: 1) La sacristía de la Iglesia catedral. 2) La Iglesia catedral. 3) El monasterio de San Francisco el Nuevo, en la villa de Talavera, su tierra natal. 4) El monasterio de Santiago de la Madre de Dios, de Granada. 5) El de San Leonardo de Alba de Tormes, donde ingresó como novicio. 6) Y, por fin, el de Santa Clara de la ciudad de Loja (Granada), por él fundado.

A la sacristía de la catedral dona todos sus ornamentos pontificales y demás objetos de culto de que dispone.

A la catedral, o sea a su biblioteca, le deja unas 145 obras impresas y manuscritas, de cuyo interés después hablaremos. De la misma especie es el legado que hace al monasterio de San Fran-

cisco en Talavera de la Reina, al que le deja unas 60 obras. Doce libros deja al monasterio santiaguista de Granada. Y diez a su antiguo monasterio de San Leonardo, con condición de que, si ya los tiene, pasen al de Nuestra Señora de Prado (Valladolid) y, si éste los tiene, al de Santa Cruz de Granada.

Manda también que devuelvan al monasterio de San Leonardo de Alba de Tormes una capa blanca y un Ordinario Toledano; y al de Santa María de Prado, un cuadro del Nacimento de Nuestro Señor y otro de la Anunciación que este monasterio le había prestado. El resto de todos sus bienes los lega al monasterio de Santa Clara de Loja.

Las monjas clarisas que, según el testador, serían dueñas del monasterio deberían ser tantas cuantas fuesen las dotes de 3.500 maravedís que se pudiesen constituir con el capital de fundación. Pero pone como condición que el número de monjas nunca pase de 50, por estimar que éste era el tope máximo para poder mantener bien la observancia regular en una comunidad femenina de aquel género. En cuanto a la admisión de novicias no había de haber ninguna distinción de personas entre nobles o villanas, ricas o pobres, cristianas viejas o nuevas. Solamente señalaba algunas preferencias. Entre varias candidatas, se había de preferir, caeteris paribus, la más pobre. También tenían preferencia las parientes del arzobispo o las hijas de sus criados. Y, por fin, como lo añadió en el codicilo, serían preferidas en tercer lugar las de la ciudad de Loja sobre las forasteras.

A las religiosas coristas mandaba que se les enseñase tanta gramática latina cuanta fuese menester para seguir el Oficio divino y mejor cumplir lo que manda San Agustín en su regla : "in psalmis et hymnis, cum oratis Deum, id versetur in corde quod profertur in voce".

Como ya hemos dicho, el testamento fue otorgado el 17 de noviembre de 1505, año y medio antes de su fallecimiento. Pero al sentirse enfermo de muerte el 14 de mayo de 1507 por la mañana, quiso confirmar con dos codicilos lo ya establecido en el testamento.

Así nos lo cuenta el biógrafo: "Y luego, el viernes por la mañana... dixo que le traxesen el Santísimo Sacramento del Cuerpo de Nuestro Redentor... Partido el cura, dixo el arzobispo que dentro de una hora le traxesen el sacramento de la Extrema Unción. Esta hora o poco más gastó él en hablar a sus familiares, criados y amigos, y a los ministros de la Iglesia y religiosos que estaban presentes... y encargándoles que todos rogasen a Dios por él. Y *haciendo leer un testamento que de su pobreza había hecho, le*

confirmó dexando por heredero de lo que le quedaba a un monasterio de Santa Clara que él había edificado en la cibdad de Loxa..." [23].

Esta confirmación a que alude el biógrafo es la que recogen los dos codicilos que siguen al texto del testamento. Cierran el documento otros tres escritos. El primero, de 19 de noviembre de 1525, es un acta notarial, a pedimiento de Jerónimo de Madrid, de haberse hecho las capitulaciones sobre el modo de ser recibidas las religiosas en el citado monasterio. El segundo, una breve relación de 7 de septiembre de 1527 sobre la entrega de dinero y especies al mismo monasterio. Y, por fin, el tercero es una nota sobre el fallecimiento de la última de las sobrinas del arzobispo, con lo cual, las pensiones a ellas legadas pasaban definitivamente al monasterio. En efecto, su sobrina María de Herrera, hija de María Xuárez que era la hermana de Fr. Hernando, murió el 10 de febrero de 1539. Su hermana Constanza le había precedido muchos años antes, sin que podamos precisar cuántos. No hay mención de la muerte de María Xuárez, ni de Mayor Díaz de Heredia, ni de Lope de Talavera. Pero, al no mencionarlas en la última nota antes aludida es prueba de que la que sobrevivió a todos hasta 1539 fue la sobrina María de Herrera, en quien habían ido recayendo las pensiones dejadas a esas personas, conforme al testamento.

En efecto, aunque Talavera instituía como heredero universal de todos sus bienes muebles e inmuebles, con las salvedades antedichas, al monasterio de Loja, disponía también en una cláusula restrictiva que de las rentas de esos bienes se pagasen 48.000 maravedís anuales de por vida a ciertas personas y en una cuantía determinada.

A su hermana María Xuárez, que con sus hijas fue apresada por los familiares de la Inquisición y llevada a los calabozos del Alcázar viejo de Córdoba, por orden del tristemente célebre, el fanático Diego Rodríguez de Lucero, le legaba de por vida 30.000 maravedís anuales [24]. A su muerte habían de pasar también de por vida a sus sobrinas María de Herrera y Constanza Xuárez por partes iguales. A otra sobrina, Mayor Díaz de Heredia, viuda del alcalde Alonso de Peralta, le dejaba 12.000 maravedís anuales. A Lope de Talavera, vecino de Málaga y, sin duda, pariente de Fr. Hernando, le dejaba 6.000 maravedís anuales.

En caso de muerte de Mayor Díaz de Heredia pasarían los 12.000 maravedís a sus sobrinas María de Herrera y Constanza Xuárez. Y lo mismo se había de hacer con los 6.000 maravedís de Lope de Talavera.

---

23. Alonso Fernández de Madrid, *Vida de Fray Fernando de Talavera*, edición, prólogo y notas de Félix G. Olmedo, Madrid, 1931, p. 133.

24. Tarsicio Herrero, *El proceso inquisitorial por delito de herejía contra Hernando de Talavera*: Anuario de Historia del Derecho Español, 39 (1969) p. 692.

En cumplimiento, pues, de la última voluntad del testador, a partir de 1539 pasaron definitivamente a disposición del monasterio de Santa Clara los 48.000 maravedís que habían disfrutado sus familiares hasta su muerte [25].

Pero lo más interesante del testamento talaverano es cuanto se refiere a su librería. Difícilmente se puede encontrar un indicio mejor para conocer el talante espiritual de un hombre, especialmente en aquella época del Renacimiento, que el registro de su librería. Allí se descubren sus influjos, sus preferencias, sus aficiones, el mundo cultural en que se mueve. "El catálogo de una librería antigua, dice acertadamente F. J. Sánchez Cantón, es espejo más fiel del espíritu del que le formó que el de una actual, y nadie rechazaría hoy este elemento para juzgar al prójimo" [26].

No sin motivo el genio de Cervantes al presentar ante nosotros al hidalgo caballero de la Mancha, para que conociéramos la razón de la sinrazón que en su cabeza anidaba, nos introdujo en su famosa librería para hacer juntos con el cura y el barbero el escrutinio de aquellas obras que habían hecho arder su delirante fantasía. El caballero andante era un trasunto fiel del mundo novelesco que se albergaba en aquella librería. Pues bien, Fr. Hernando era desde su juventud universitaria de Salamanca, antes de la introducción de la imprenta, muy aficionado a copiar libros y códices, y era tenido por muy buen calígrafo. Cuando por esos misteriosos caminos de la Providencia llegó a ser prior de Nuestra Señora de Prado y confesor de la reina Isabel en el preciso momento en que rompía la primavera imperial de España, Talavera instaló en su monasterio la primera imprenta de Valladolid hacia 1480, como ya hemos dicho anteriormente. Su antigua afición de copista se veía ahora sobradamente satisfecha con las ventajas de aquel revolucionario invento.

Paralela con esta afición fue la de los libros. Esto era connatural en un antiguo catedrático de la Universidad de Salamanca y en un hombre que cultivó asiduamente la elocuencia sagrada y la pluma.

Por esta circunstancia personal y cronológica resulta extraordinariamente interesante conocer los fondos de su librería. No se vaya a pensar, sin embargo, con una mentalidad actual que el número de libros fuera muy grande. Ni lo era ni lo podía ser.

---

25. Pedro de Ancántara Suárez y Muñano, *Vida del venerable D. Fray Hernando de Talavera,* Madrid, 1866, p. 288, dice equivocadamente que la hermana del arzobispo María Xuárez murió el 10 de febrero de 1539, lo cual es una manifiesta confusión con la hija María Herrera, que efectivamente murió en esa fecha.

26. F. J. Sánchez Cantón, *La Biblioteca del marqués de Cenete, iniciada por el cardenal Mendoza,* Madrid, 1942, p. 30.

Pensemos que estamos en 1505, fecha del otorgamiento del testamento y época de los incunables.

El total de obras registradas son 228 en 182 entradas o asientos, lo cual quiere decir que varias obras se enumeran juntas en la misma entrada, bien por razón de estar encuadernadas juntas, bien porque el copista lo estimó así más fácil para la transcripción. Esto último es lo más verosímil, pues el Decreto y las Decretales que figuran en la entrada 166 son muy voluminosos y difícilmente los podía tener encuadernados en un sólo tomo.

Predominan en este catálogo las obras de Sagrada Escritura, las de los Santos Padres Latinos, las de los grandes teólogos medievales, las de los autores clásicos, especialmente los latinos, las obras fundamentales de Derecho Civil y Canónico, y las de famosos autores árabes, como Avicena y Averroes.

Hemos transcrito la lista de libros tal como vienen en los asientos que de ellos se hacen en el testamento. Nos hemos tomado la enojosa molestia, que sin duda sabrá agradecer el lector entendido, de fijar siempre que nos ha sido posible el autor y título completo de la obra, indicando alguna de las ediciones que podían haber llegado a manos del arzobispo. De algunas no hemos logrado identificar al autor, ni, por tanto, la edición, porque, como advertirá el lector, la transcripción de los títulos de las obras no se atiene a unas normas de exactitud y fidelidad al original. Parece que fueron copiadas a oído. Ciertamente no todas las obras de la biblioteca de Fray Hernando eran impresas. Algunas siguen inéditas aun hoy día. Pero es de suponer que el antiguo catedrático de la Universidad de Salamanca procuraría beneficiarse abundamentemente de las indiscutibles ventajas de los libros impresos.

Hemos numerado los asientos para mayor claridad y precisión. Cuando en un mismo asiento vienen dos obras distintas, las hemos consignado con letras. Dicho esto, dejamos la puerta abierta al lector para que conozca y aprecie el testamento de uno de los más egregios prelados de la España Moderna.

III. Texto del testamento

In nomine Domini nostri Iesu Cristi. En la nombrada y gran ciudad de Granada a siete días del mes de agosto, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y veinte y siete años, ante el reverendo señor maestro Martín de Lucenilla, juez delegado en este arzobispado de Granada, en lo espiritual y temporal, por el reverendísimo muy magnífico señor don Fray Pedro Ramiro de Alba, por la miseración divina arzobispo de Granada,

del Consejo de sus Magestades, mi señor, en presencia de mí el notario y testigos infrascritos pareció presente el reverendo señor licenciado don Jerónimo de Madrid, abbad de Santa Fe en la Santa Iglesia de Granada e presentó una escriptura, escripta en papel, signada de notario público, que es del tenor siguiente:

Yo, fray Fernando de Talavera, muy indigno arçobispo de la Santa Iglesia de Granada, en la mejor forma que puedo, assí de derecho como por autoridad apostólica a mí especialmente otorgada, hago donación inter vivos de todos los bienes muebles y raíces y semovientes, que hoy tengo y en cualquier manera me pertenecen, y todos los que adelante tuviere y me pertenecieren hasta el día de mi finamiento y quiero que sean repartidos en esta manera:

[1] A la sacristanía desta santa Iglesia, todo el pontifical, que es lo siguiente:

— La mitra de carmesí raso bordada de oro.
— La mitra de damasco blanco bordada con chapería de argentería.
— Otra mitra de damasco blanco.
— Una túnica y tunicela de zarçahán verde
— Cuatro túnicas y tunicelas, dos azules y dos negras.
— Un gremial de carmesí, pelo bordado de aljofar, con diez y seis valages y zatires comunes.
— Otro gremial de brocado carmesí raso con apanaduras de carmesí altibajo.
— Otro gremial de azetuní, las apanaduras de terciopelo negro.
— Las cáligas de chamelote azul.
— Unas sandalias de terciopelo carmesí.
— Otras de zarzahán.
— Otras de chamelote colorado, rotíssimas.
— Un alva de olanda guarnecida de raso azul y bordada de oro.
— Una estola y dos manípulos de brocado blanco.
— Dos roquetes de olanda.
— Un peynador de olanda con unas franjas de oro y blanco.
— Un almaizar bueno para la mitra.
— Un sitial de chamelote colorado.
— Un sitial de chamelote blanco.
— Tres coxines de chamelote blanco.
— Otros tres de chamelote azul.
— Otros dos de chamelote verde.
— Una capa de chamelote pardillo de choro.
— Otra capa de coro de Londres, pardillo.

— Cinco pares de chirotecas de lana.
— Un Ordinario Romano de molde con una funda de terciopelo verde.
— Otro Ordinario Toledano de pergamino, de mano.
— Otro Ordinario Romano.
— Las reglas del Ordinario escritas de mano.
— Un buen breviario de pergamino, de mano.
— Un Misal romano grande de pergamino rico.
— El báculo de cobre dorado.
— La cruz esmaltada de cobre.
— Una silla de espaldas de carmesí altibajo con taracea.

[2] Todo lo otro que ay en nuestra capilla dono al monasterio de Santa Clara de Loxa que queremos hazer, como más largo adelante se dirá, excepto una capa blanca y el Ordinario Toledano que todo es del monasterio de Sant Leonardo, y mando que se lo buelvan.

— Unas tablas en que está la imagen del nacimiento de Nuestro Señor y de la Anunciación mando que las den al monasterio de Santa María de Prado, donde las tomé prestadas.

[3] A la Iglesia catedral desta dicha ciudad de Granada, los libros siguientes:

1. — Cinco cuerpos de la Glossa Ordinaria sobre la Biblia [*Glossa Ordinaria,* atribuída sin fundamento al monje Walafrido Estrabón; la primera edición data de 1472: PL, 113 y 114].
2. — El Hugo Cardenal sobre la Biblia en siete cuerpos [HUGO DE SAN CARO, *Postillae in universa Biblia...*, Basilea, 1482].
3. — Tres partes de San Agustín [S. AUGUSTINUS, *Explanatio psalmorum,* 3 vols., Basilea, 1497].
4. — *a*) Agustinus, De Civitate Dei [S. AUGUSTINUS, *De civitate Dei,* Roma, 1468]. *b*) y las Epístolas [S. AUGUSTINUS, *Epistolae,* Estrasburgo, 1471].
5. — Augustinus, De Trinitate [S. AUGUSTINUS, *De Trinitate,* Estrasburgo, 1474].
6. — Augustinus, super Pantateucum [S. AUGUSTINUS, *Opus quaestionum*: *Quaestiones in Heptateuchum,* Lyon, 1497].
7. — Cuatro cuerpos de Alejandro de Ales [ALEXANDER DE HALES, *Summa,* 4 vols., Pavía, 1489].
8. — El Exameron, de Sant Ambrosio [S. AMBROSIUS, *Hexameron,* Augsburgo, 1472].
9. — Los Morales de Sant Gregorio [S. GREGORIUS MAGNUS, *Moralia seu Expositio in Job,* Roma, 1475].

10. — Sant Gregorio sobre Ezechiel [S. GREGORIUS MAGNUS, *Homiliae super Ezechielem prophetam,* Basilea, 1496].

11. Los Diálogos de San Gregorio [S. GREGORIO MAGNO, *Dialogos,* Tolosa, c. 1488].

12. — Las epistolas de San Jerónimo en dos cuerpos [S. HIERONYMUS, *Epistolae et tractatus,* 2 vols., Roma, 1470].

13. — San Jerónimo sobre el Apocalipsi. [Puede referirse a la obra de San Victorino, *Scholia in Apocalypsin Beati Joannis,* que San Jerónimo retocó, pero que no se editó hasta 1558 y que, por tanto, Fray Hernando tendría manuscrita: cfr. PL 5, 317-344].

14. — Hylarius, de Trinitate [HILARIUS, *De Trinitate,* Venecia, c. 1489].

15. — Hugo de Sacramentis [HUGO DE SANCTO VICTORE, *De sacramentis christianae fidei,* Estrasburgo, 1485].

16. El primero y segundo escripto de Santo Thomás. [Sin duda se refiere a S. THOMAS DE AQUINO, *Scriptum super I Sententiarum, Venecia,* 1498, y *Scriptum super II Sententiarum,* Venecia, 1498].

17. — Thomas super Epistolas Pauli [*Expositio in S. Pauli Apostoli Epistolas*].

18. — Thomas, super Job [*Expositio in Job*].

19. — Tabula aurea [puede referirse a PETRUS DE BERGAMO, *Tabula super omnia opera Thomae Aquinatis,* Venecia, 1497, o a la famosa *Tabula christianae religionis,* Roma, 1495].

20. — La Primera y tercera partes de Santo Tomás. [Se refiere a la *Summa Theologica*].

21. — Maestro Juan Gersón en tres partes [J. GERSON, *Opera,* Nuremberg, 1489].

22. — Quaestiones disputatae Sancti Thomae [S. THOMAS DE AQUINO, *Quaestiones quodlibetales,* Venecia, 1476].

23. — El primero y 2.º escritpo de Scoto [J. DUNS SCOTUS, *Quaestiones in IV libros Sententiarum,* Venecia, 1481].

24. — Los quodlibetos de Scoto [IDEM, *Quaestiones quodlibeticae,* Venecia, 1477].

25. — El Alberto Magno In expositione Missae [*De mysterio missae,* Colonia, 1477].

26. — *Antiquitates* Iosephi [F. JOSEPHUS, *Opera,* Venecia, 1481].

27. — Iosephus, *De bello judaico* [Traducido al castellano por Alfonso de Palencia, Sevilla, 1491].

28. — Opuscula Sti. Agustini [S. AUGUSTINUS, *Opuscula,* Venecia, 1483].

29. — Eusebius, *De praeparatione evangelica* [Venecia, 1497].

30. — Eusebius de temporibus [EUSEBIUS CAESARIENSIS, *Chronicon a S. Hieronymo latine versum,* Venecia, 1483].

31. Expositio Iacobi super Cantica Canticorum [Sin duda se refiere a Jacobus de Lausana].

32 — Flos Sanctorum [JACOBO DE VORAGINE, *Legenda seu flos sanctorum in lingua hispana cum suis figuris depicta,* Barcelona, 1494].

33. — Egidius [Probablemente se refiere a AEGIDIUS COLUMNA, que tiene varios comentarios sobre Aristóteles y una obra traducida al castellano titulada *Regimiento de príncipes,* Sevilla, 1494].

34. — La Impugnación que hizo su Señoría Reverendissima sobre el libello de Sevilla [Se refiere a la obra de TALAVERA, *Católica Impugnación...,* Sevilla, 1487].

35. — Historia de Jerusalén.

36. — Lumen ad revelationem gentium.

37. — Dos partes grandes de la vida de los Sanctos en latín [Sin duda se refiere a la obra latina de JACOBO DE VORAGINE, *Legenda aurea sanctorum,* Lyon, 1495].

38. — Origenes contra Celsum [ORIGENES, *Contra Celsum libri VIII, latine, interprete Christophoro Persona,* Roma, 1481].

39. — Opera Iacobi episcopi [Puede referirse a JACOBUS DE VORAGINE, *Sermones de tempore et de sanctis, quadragesimales et de beata Maria Virgine,* Venecia, 1497].

40. — Homiliarius Doctorum [*Homiliarius doctorum super Evangelia et de sanctis,* Basilea, 1493].

41. — Petrus de Tarantasia super libros Sententiarum [PETRUS DE TARANTASIA (el papa Inocencio V), *In IV libros Sententiarum commentaria*].

42. — Quaestiones Tusculanae [M. T. CICERO, *Tusculanae quaestiones,* Venecia, 1494].

43. — Quaestiones Petri de Aliaco super libros Sententiarum [PETRUS DE ALLIACO, *Quaestiones super I, III et IV Sententiarum,* Estrasburgo, 1490].

44. — Rationale divinorum officiorum [G. DURANTI, *Rationale divinorum officiorum,* Venecia, 1491].

45. — Robertus Holcoth super libros Sapientiae [R. HOLKOT, *Opus super Sapientiam Salomonis,* Basilea, 1489].

46. — Sermones Sancti Bernardi de Evangelio externo [S. BERNARDUS, *Homiliae super evangelio Missus est angelus Gabriel,* Amberes, 1487].

47. — Scrutinium Scripturarum [PABLO DE SANTA MARIA, *Scrutinium Scripturarum,* Maguncia, 1478].

48. — Summa de vitiis et virtutibus [G. PARALDUS, *Summa de virtutibus et vitiis,* Venecia, 1497]

49. — Summa de virtutibus cardinalibus [*Summa in virtutes cardinales et vitia illis contraria eorumque remedia,* Paris, 1480].

50. — Speculum Vincentii in 4 partes [VINCENTIUS BELLOVACENSIS, *Speculum historiale,* Nuremberg, 1486].

51. — Sermones Sancti Bonaventurae [Hay una serie de Sermones atribuídos a San Buenaventura, que el *Gesamtkatalog der Wiegen-Drucke* recoge bajo el nombre de PSEUDO-BONAVENTURA, *Sermones de tempore et de sanctis,* Zwolle, 1479, *Sermones quattuor novissimorum,* Paris, 1480; y *Sermones de morte,* Paris, 1494/95].

52. — Summa contra Gentiles [S. THOMAS DE AQUINO, *Summa contra gentiles,* Venecia, 1486].

53. — Sermones Sancti Bernardi [S. BERNARDUS, *Sermones super Cantica Canticorum,* Paris, 1482; y *Sermones de tempore et de sanctis et de diversis,* Maguncia, 1475].

54. — Sermones Sancti Leonis [S. LEO, *Sermones,* Basilea, c. 1472].

55. — Sermones Magistri Ambrosii [Puede referirse, bien a homilias o comentarios de San Ambrosio, bien a AMBROSIUS DE SPIRA, *Quadragesimale de floribus sapientiae,* Venecia, 1485].

56. — Sermones Vicentii en 3 volúmenes [S. VINCENTIUS FERRER, *Sermones de tempore et de sanctis,* 3 vols., Lyon, 1497].

57. — Sermones Francisci de Mairones [FRANCISCUS DE MAYRONIS, *Sermones de laudibus sanctorum et dominicales per totum annum,* Venecia, 1493].

58. — Stimulus amoris [Probablemente se refiere a *Alphabetum divini amoris,* Colonia, 1466/67, atribuido entre otros a Juan Gerson].

59. — Tabula Nicolai de Lyra [NICOLAUS DE LYRA, *Tabula per alphabetum copilata operis magistri N. de L.*, Sevilla, 1492; se suele intitular *Repertorium super Bibliam*].

60. — Quodlibeta Sancti Thomae [S. THOMAE DE AQUINO, *Questiones de duodecim quodlibet,* Ulm, 1475].

61. — Theologia naturalis [R. SABUNDE, *Theologia naturalis sive liber creaturarum,* Estrasburgo, 1496].

62. — Catena aurea [S. THOMAS DE AQUINO, *Catena aurea seu Continuum in quatuor Evangelistas,* Venecia, 1483].

63. — Thomas de Argentina super libros Sapientiae [THOMAS DE ARGENTINA, *Scripta super quatuor libros Sententiarum,* Estrasburgo, 1490].

64. — Victoria contra Iudeos.

65. — Vitas Patrum [S. HIERONYMUS, *Vitae Sanctorum Patrum,* Venecia, 1483].

66. — Ars vetus Ciceronis [CICERO, *Rethorica vetus* o *De inventione,* Venecia, 1475].

67. — Un libro pequeño de Astrología [Puede referirse a JERÓNIMO TORRELLA, *De imaginibus astrologicis,* Valencia, 1496, que constaba sólo de 96 folios].

68. — Aulus Gelius [A. GELLIUS, *Noctes Atticae,* Venecia, 1489].

69. — *a*) Rethorica Aristotelis [ARISTOTELES, *Rhetorica,* Venecia, 1481]. *b*) Avicena [AVICENA, *De anima,* Pavía, c. 1485; *Canon,* Nápoles, 1491; *Metaphysica,* Venecia, 1495].

70. — Alvar Díaz de Villanova [Es sin dudar ARNALDUS DE VILLANOVA pero, al no especificar obra, puede suponerse que se trata de alguna de las siguientes: *Antidotarium,* Valencia, 1495; *De arte cognoscendi venena,* Roma, 1475; *De somniorum interpretatione,* Tolosa, 1485; *Regimen sanitatis ad regem Aragonum,* Italia, c. 1474; *Regimen senum et seniorum,* Paris, 1500; *De vinis,* Paris, 1500; *Speculum medicinae,* Leipzig, c. 1495; *Breviarium practicae,* Milán, 1485].

71. — Avenrois sobre el libro de Aristóteles [AVERROES, *Commentaria in Aristotelem,* Venecia, 1500].

72. — Un libro de Albeyteria [MANUEL DIAZ, *Libro de albeitería,* Zaragoza, 1499].

73. — De proprietatibus rerum, en pergamino [BERTHOLOMAEUS ANGLICUS, *De proprietatibus rerum,* Lyon, 1482].

74. — Descriptio Terrae Sanctae [sin duda se refiere a algunos de los *Itinerarios* que corrían manuscritos, algunos de los cuales han sido publicados después, v. gr. por Paulus Geyer con el título de *Itinera Hierosolymitana saeculi IIII-VIII,* Viena, 1898: *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum,* vol. 39].

75. — Ethimologiae Isidori, en pergamino [S. ISIDORUS, *Etymologiae,* Colonia, 1478].

76. — Opera Petrarche [F. PETRARCA, *Opera,* Basilea, 1496].

77. — Fasciculus temporum [WERNER ROLEVINCK, *Fasciculus temporum,* Sevilla, 1480].

78. — Genealogia deorum [J. BOCCACCIO, *Genealogiae deorum,* Venecia, 1472].

79. — El Gentil sobre Avicena [GENTILIS FULGINAS, *Expositio generalis in prima Fen. quarti Canonis Avicennae,* Padua, 1476; *Expositiones in tertium librum Canonis Avicennae,* Padua, 1477; *Super tractatu Avicennae de lepra, necnon super tractatu de fracturis,* Venecia 1499].

80. — Lactantius [LACTANTIUS, *Opera,* Venecia, 1493] y Liber Posteriorum [ARISTOTELES, *Analytica posteriora,* Roma, 1490].

81. — Liber philosophorum antiquorum [Probablemente se refiere a DIOGENES LAERTIUS, *Vitae et sententiae philosophorum,* Bolonia, 1495].

82. — *a*) Opera Platonis [PLATO, *Opera, latine, a Mazsilio Ficino,* Venecia, 1491]. *b*) et Opera Stacii [PUBLIUS PAPINIUS STATIUS, *Opera,* Venecia, 1494].

83. — Orthographia Ioannis Artiri [No hemos podido identificar a ningún Joannis Artiri. Y de *Ortografía,* si se refiere a la castellana, sólo conocemos con este título el libro primero de la *Gramática* de ANTONIO DE NEBRIJA, Salamanca 1492, que luego publicó refundido y como obra aparte en *Reglas de Ortografía,* Alcalá, 1517].

84. — Opera Senecae [L. A. SENECA, *Opera philosophica...,* Venecia, 1492].

85. — *a*) Petrus Montis de cognitione hominum [PETRUS MONTIS, *De dignoscendis hominibus libri VI, interprete ex hispanico G. Ayora Cordubensis,* Milán, 1492]; *b*) et dialogus creaturarum [NICOLAUS, *Dialogus creaturarum moralisatus, jucundis fabulis plenus,* Goiuda, 1482].

86. — Phisicheta Alberti Magni [No puede referirse más que a S. ALBERTUS MAGNUS, *Physica,* Venecia, 1488].

87. — Philosophia magistri Ioannis [Presumimos que se refiere a JOHANNES ANGLICUS, *Expositiones super quaestionibus Scoti de universalibus,* Venecia, 1500].

88. — *a*) Problema Aristotelis [ARISTOTELES, *Problemata,* Amberes, 1490]. *b*) et Rethorica Tulii [CICERO, *Rhetorica ad C. Herennium,* Paris, 1477].

89. — Speculum humanae vitae cum aliis speculis [R. SANCHEZ DE AREVALO, *Speculum vitae humanae cum aliis opusculis,* Besançon, 1488].

90. — Strabo de situ Orbis [STRABO, *De situ orbis,* s. l., 1480].

91. — Textus Aristotelis de Philosophia naturali [No tiene Aristóteles una obra así titulada; se referirá a *Parva Naturalia,* Leipzig, 1490/95].

92. — Textus logicae cum commento Avenrois [ARISTOTELIS, *Opera, latine, cum commentariis Averroes,* Venecia, 1489].

93. — Thomas super libros Metaphisicae [THOMAS DE AQUINO, *Commentaria in libros Metaphysicae Aristotelis,* Venecia, 1493].

94. — Archidiaconus super Decretum [GUIDO DE BAYSIO, *Rosarium Decreti,* Venecia, 1481].

95. — Ancharranus super regulas Iuris [PETRUS DE ANCHARANO, *Lectura super Sexto,* obra manuscrita que no se editó hasta después de la muerte de Talavera].

96. — Angelina, grande [Probablemente se refiere a ANGELUS DE CLAVASIO, *Summa angelica de casibus conscientiae,* Venecia, 1487].

97. — Dignus super Regulas iuris [DINUS, *Re regulis juris,* Roma, 1472].

98. — *a*) Decisiones Rotae [*Decisiones Rotae Romanae,* Roma, 1474]. *b*) Decreto [GRATIANUS, *Decretum,* Venecia, 1479].

99. — *a*) Digesto Viejo [*Corpus Iuris Civilis. Digestum vetus cum glossa,* Venecia, 1478/80]. *b*) Instituta cum Sumariis [*Corpus Iuris Civilis. Instituta cum summariis,* Paris, 1498].

100. — *a*) Inforciatus [*Digestum inforciatum,* cfr. 99a; *Infortiatum cum glossa,* Venecia, 1484]. *b*) *Tabula martiniana* [MARTINUS POLONUS, *Margarita Decreti seu tabula martiniana,* Sevilla, 1492].

101. — De potestate Papae et Imperatoris [G. OCKAM, *Dialogus inter magistrum et discipulum de imperatorum et pontificum potestate,* Lyon, 1497].

102.— *a*) Volumen [*Volumen* (Novellae), Venecia, 1492]. *b*) Leyes del Reino [A. DIAZ DE MONTALVO, *Repertorium seu secunda compilatio legum et ordinationum regni Castellae,* Salamanca, 1485]. *c*) Partidas [*Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio con las adiciones de Alfonso Díaz de Montalvo,* Sevilla, 1491].

103. — *a*) Peregrina [BONIFACIUS GARCIA, *Peregrina,* Sevilla, 1498]. *b*) Summa Cessariensis [No identificado].

104. — Dos cuerpos de la Reinerina [Puede ser RAYNERIUS DE PISIS *Pantheologia,* 2 vols., Venecia, 1486].

105. — *a*) Sulpicio [J. SULPITIUS, *De versuum scansione,* Roma, 1481]. *b*) Summa Hostiensis de casibus [HENRICUS HOSTIENSIS, *Summa Hostiensis super titulis Decretalium,* Venecia, 1480].

106. — *a*) Supplementum [JACOBUS PHILIPPUS DE BERGAMO, *Supplementum Chronicorum,* Venecia, 1483]. *b*) Diodoros Siculus [DIODORUSICULU:, *Historiarum priscarum libri VI e graeco in latinum conversi a Poggio florentino,* Venecia, 1493].

107. — *a*) Alcorán en latín [La primera traducción del Corán al latín la hizo Roberto de Ketene en 1143 y fue refundida y mejorada por Juan de Segovia en 1456. No tenemos noticias de que se imprimiera en vida de Talavera. Por tanto, se trataría de un manuscrito]. *b*) Alcorán en dos cuerpos romance [Tampoco conocemos ninguna traducción impresa en castellano. Corría entre otras la de Marcos de Toledo, hecha por encargo de Rodrigo Jiménez de Rada, 1170-1247].

108. — *a*) Epistolae Cypriani [CAECILIUS CYPRIANUS, *Epistolae,* Roma, 1471]. *b*) Galeotus [MARTIUS GALEOTUS, *Liber de homine,* Venecia, c. 1471].

109. — Genealogía Regum Hispaniae, en pergamino. [Sin duda se refiere a la obra de Alfonso de Cartagena, *Regum Hispanorum, Romanorum Imperatorum, Summorum Pontificum, necnon Regum Francorum anacephaleosis,* traducida al castellano con el título de *Genealogía de los Reyes de España,* según Sánchez Alonso por

Juan de Villafuerte, y según Mario Penna (BAE 116) por Fernán Pérez de Guzmán].

110. — Juan Bocacio de las ylustres mugeres [J. BOCCACCIO, *De las mujeres ilustres,* Zaragoza, 1494].

111. — Vegetius de re militar [R. F. VEGETIUS, *Epitome de re militari,* Pescia, 1488].

112. — *a*) Vergilius [P. VIRGILIUS, *Opera,* Venecia, 1475]. *b*) Liber Iunii Iuvenalis [D. JUNIUS JUVENALIS, *Satirae,* Milán, 1483].

113. — *a*) Margarita poetarum [ALBERTUS DE EYB, *Margarita poetica,* Roma, 1480]. *b*) Pomponius [POMPONIUS MELA, *Cosmographia sive de situ orbis,* Venecia, 1477]. *c*) Martialis [M. V. MARTIALIS, *Epigrammata cum commentario Domitii Calderini,* Venecia, 1480].

114. — *a*) Novus Marcellus. *b*) Orationes Tullii [M. T. CICERO, *Orationes,* Venecia, 1499; con este título existen muchas ediciones de diferentes lugares y años, que comprenden diversos discursos de Cicerón].

115. — *a*) Ovidius de fastis [P. OVIDIUS NASO, *Fastorum libri,* Venecia, 1485]. *b*) Opera Horatii [Q. HORATUS FLACCUS, *Opera,* Venecia, 1477].

116. — Platina de vitis Pontificum [BARTHOLOMAEUS PLATINA, *Vitae Pontificum,* Venecia, 1479].

117. —*a*) Ponponius [Cfr. 113-b]. *b*) Quintilianus de Institutione Oratoria [M. F. QUINTILIANUS, *Institutiones oratoriae,* Tarvisio, 1482].

118. — Suetonius de vitis 12 Cessarum [C. SUETONIUS, *Vitae XII Caesarum,* Tarvisio, 1480]:

119. — Sinonima Alonsi de Palencia [ALFONSUS DE PALENCIA, *De synonimis,* Sevilla, 1491].

120. — *a*) Terentius [PUBLIUS TERENTIUS, *Comoediae,* Venecia, 1495]. *b*) Tullius de officiis [M. T. CICERO, *De officiis,* Basilea, c. 1475/79]. *c*) Ptholomeus [CLAUDIUS PTOLOMAEUS, *Cosmographia, latine, interprete Jacobo Angelo,* Ulm, 1482].

121. — *a*) Valerius Maximus [VALERIUS MAXIMUS, *Facta et dicta memorabilia,* Venecia, 1474]. *b*) Varro de Lingua Latina [M. T. VARRO, *De lingua latina,* Venecia, 1490].

[4] Al devoto monasterio de Sant Francisco el Nuevo que es dentro de los muros de la villa de Talavera, los libros siguientes:

122. — Augustinus de Civitate Dei [Cfr. 4-a].

123. — Tres Quinquagenas de Sant Agustín [S. AUGUSTINUS, *Quinquaginta,* Augsburgo, 1475].

124. — Augustinus super Pentateucum [Cfr. 6].

125. — Confessiones Augustini [S. AUGUSTINUS, *Confessiones,* Milán, 1475].

126. — La 3.ª y 4.ª parte de Alexandro de Ales [Cfr. 7].

127. — Las Obras de Sant Ambrosio en 3 partes [S. AMBROSIUS, *Opera,* 3 vols., Basilea, 1492].

128. — Veritates Bonaventurae [No conocemos ninguna obra de San Buenaventura, impresa entonces con ese título].

129. — Albertus Magnus de Laudibus Beatae Virginis Mariae [S. ALBERTUS MAGNUS, *De laudibus Beatae Virginis Mariae,* Colonia, 1473].

130. — *a*) Aurora [Debe ser una mala lectura del copista. Pudiera ser *Corona BMV,* Estrasburgo, 1485]. *b*) Forma noviciorum [S. BONAVENTURA, *De instructione novitiorum,* Montserrat, 1499].

131. — Una Biblia pequeña de pergamino [La Biblia fue una de las obras más difundidas por la recién nacida imprenta. Es difícil, pues, precisar a cuál se refiere].

132. Una Biblia mediana de pergamino [Cfr. 131].

133. — Quadragessimale Sti. Bernardini [S. BERNARDINUS SENENSIS, *Quadragesimale de christiana religione,* Lyon, 1490].

134. — *a*) Catena aurea [Cfr. 62]. *b*) Contemptus mundi [JUAN GERSÓN, *Contemptus mundi,* Sevilla, 1493].

135. — *a*) Concordancias pequeñas [*Concordantiae minores Bibliae,* Hagenau, 1490]. *b*) Baptistione [No identificable. Pudiera referirse por una mala lectura del copista a BAPTISTA MANTUANUS, *Opera,* Colonia, 1500].

136. — *a*) Collectiones Patrum [J. CASSIANUS, *Collationes Patrum,* Bruselas, 1476/78]. *b*) Opuscula Sti. Thomae [S. THOMAS DE AQUINO, *Opuscula,* Milán, 1488].

137. — La Impugnación que hizo Su Señoría sobre el libro de Sevilla [Cfr. 34].

138. — Las Epístolas de Sant Jerónimo [HIERONYMUS, *Epistolae et tractatus,* Venecia, 1476].

139. — Robertus Holcoth super libros Sapientiae [Cfr. 45].

140. — *a*) Regula Augustini [S. AUGUSTINUS, *Regula ad servos Dei*: PL 32, 1377-84 y 1449-52; no sabemos que esta famosa Regla de San Agustín estuviese impresa, como obra independiente, en vida de Talavera]. *b*) Speculum exemplorum [AEGIDIUS AURIFABER, *Speculum exemplorum ex diversis libris in unum collectum,* Estrasburgo, 1490].

141. — Summa de vitiis et virtutibus [Cfr. 48].

142.— El 3.º y 4.º scripto de Sancto Thomas (S. THOMAS DE AQUINO, *Scriptum super III libro Sententiarum,* Venecia, 1490; *Scriptum super IV libros Sententiarum,* Venecia, 1497].

143. — Vita Christi Ubertini [UBERTINUS DE CASALI, *Arbor vitae crucifixae Jesu Cristi,* Venecia, 1485].

144. — Los Abades cumplidos [Sin duda se refiere a la colección completa de las obras del famoso Abbas Panormitanus, NICOLAUS DE TUDESCHIS, *Consilia,* Ferrara, 1475; *Disputationes et allegationes,* Nápoles, 1474; *Glossae Clementinae,* Lyon, c. 1485; *Lectura super quinque libros Decretalium,* 4 vols., Venecia, 1477. Además del Abbas Panormitanus o Abbas Modernus hay otro Abbas Antiquus (Bernardo de Montmirat) del siglo XIII, que es autor de dos obras canónicas no impresas antes de 1510: *Lectura* y *Distinctiones.* Los abades cumplidos serán las obras completas de ambos].

145. — Dominicus super Sexto [DOMINICUS DE SANCTO GEMINIANO, *Super sexto Decretalium,* Milán, 1480/81].

146. — Ioannes de Imola super Clementinas [JOHANNES DE IMOLA, *Opus in Clementinas,* Venecia, 1480].

147. — Petrus de Ancharano super Clementinas (PETRUS DE ANCHARANO, *Lectura super Clementinis,* Venecia, 1483].

148. — Summa Hostiensis, grande [HENRICUS HOSTIENSIS, *Summa Hostiensis super titulis Decretalium,* Venecia, 1480].

149. — 2 partes de Speculator [Puede referirse a G. DURANTI, *Speculum judiciale,* 2 vols., Venecia, 1494].

150. — *a*) Sextus cum Clementinis [*Liber sextus Decretalium Bonifacii Papae VIII. Clemens V papa: Constitutiones,* Venecia, 1471]. *b*) Ioannis Versoris in Logicam [JOHANNES VERSOR, *Quaestiones super omnes libros novae logicae,* sin l. ni a.].

151. — Copulata multorum Doctorum super Logicam.

152. — Ethimologiae Isidori, de molde [Cfr. 75].

153. — *a*) Opera Senecae [Cfr. 84]. *b*) Opera Petrarchae [FRANCESCO PETRARCA, *Opera,* Basilea, 1496].

154. — *a*) Phisicheta Alberti [Cfr. 86]. *b*) Rethorica Aristotelis [Cfr. 69-a].

155. — Quaestiones Parisiensis de Philosophia Naturali.

156. — Summa Pauli de Veneti [PAULUS VENETUS, *Summulae logicae,* Venecia, 1498].

157. — *a*) Commentarius Iulii Caesaris de Bello Gallico [C. JULIUS CAESAR, *Commentarii de bello gallico,* Burgos, 1491]. *b*) et Salustius [C. SALLUSTIUS, *Obras,* traducidas del latín en romance por Francisco VIDAL DE NOYA, Zaragoza, 1493].

158. — *a*) Chronica mundi [LUCAS DE TUY, *Cronicon mudi,* entonces manuscrito, editado después en Hispaniae Ilustratae, IV, 1-116, y en su versión española editada por Julio PUYOL, *Crónica de España,* Madrid, 1926]. *b*) Catholicon [JOHANNES BALBUS, *Catholicon,* Maguncia, 1460].

159. — *a*) De proprietatibus rerum [Cfr. 73]. *b*) Epistolae Tulii [M. T. CICERO, *Epistolae familiares,* Milán, 1480].

160. — *a*) Genealogia deorum [Cfr. 78]. *b*) Genealogia Regum Hispaniae [Cfr. 109].

161. — *a*) Garinus [Puede referirse al poeta francés del siglo XV, FRANCISCO GARIN, *Complaintes et enseignement...*, impreso probablemente por primera vez en 1460]. *b*) Geminianus [Hay dos Geminianos: DOMINICUS DE SANCTO GEMINIANO, *Super Sexto Decretalium*, 2 vols., Milán, 1480/81; y JOHANNES DE SANCTO GEMINIANO, *Summa de exemplis ac similitudinibus rerum*, Venecia, 1497] *c*) Martialis [Cfr. 113-c].

162. — *a*) Lactancius Firmianus [Cfr. 80-a]. *b*) Quintilianus [Cfr. 117-b].

163.— *a*) Rethorica Tulii [PSEUDO-CICERO, *Rhetorica ad C. Herennium*, Venecia, 1470]. *b*) Terentius [Cfr. 120-a]. *c*) Valerius Maximus [Cfr. 121-a].

164. — Supplementum Chronicarum [Cfr. 106-a].

[5] Al devoto monasterio de Sant Yago de la Madre de Dios, que es en esta ciudad, los libros siguientes:

165. — Una Biblia de molde aforrada en terciopelo [Cfr. 131].

166. — *a*) Decreto [*Decretum*, cfr. 98b]. *b*) y Decretales, para los freyles [*Decretalium Gregorii IX papae libri V cum glossa*, Venecia, 1482].

167. — Espejo de legos, en romance [*El Espejo de legos*, traducido al castellano, no ha sido editado hasta nuestros días, en que lo ha hecho meritoriamente José M.ª MOHEDANO, *El Espéculo de los legos*, CSIC, Madrid, 1951].

168. — Joannes de Torquemada super Psalmos [J. DE TORQUEMADA, *Expositio super toto Psalterio*, Maguncia, 1474].

169. — *a*) Vocabulista de Papias [PAPIAS, *Vocabularium*, Venecia, 1485]. *b*) Vocabulista de Nebrija [A. DE NEBRIJA, *Dictionarium latino-hispanicum*, Salamanca, 1492].

170. — *a*) Un mamotreto [J. MARCHESINUS, *Mammotrectus super Bibliam*, Venecia, 1478]. *b*) Seneca en romance [L. A. SENECA, *Obras traducidas y glosadas por Alfonso de Cartagena*, Salamanca, 1491].

171. — *a*) Espejo de la Cruz [*Espejo de la Cruz*, traducido por ALFONSO DE PALENCIA, Sevilla, 1486]. *b*) Statutum monachorum [Puede referirse a JUAN CASIANO, *De institutis coenobiorum*, Venecia, 1491].

172. — Sermones Sancti Vincentii, en un cuerpo [VICENTE FERRER, *Sermones de tempore. Pars hiemalis*, Venecia 1496].

[6] Queremos que los libros siguientes se den al Monasterio de Sant Leonardo de Alva; pero si el dicho monasterio tuviese es-

tos libros o cualquiera dellos, háyalos el monasterio de Santa María de Prado de Valladolid. Y si este convento los tuviere, háyalos el monasterio de Santa Cruz de Granada.

173. — La Suma Antonina en 4 cuerpos [S. ANTONIUS FLORENTINUS, *Summa theologica*, 4 vols., Venecia, 1480/81].

174. — Tres historiales del Antonino [S. ANTONINUS FLORENTINUS, *Chronicon*, 3 vols., Nuremberg, 1484].

175. — Boetio de Consolatione [BOETHIUS, *De consolatione philosophiae*, Savona, 1474].

176. — Cuatro Scriptos de Sant Bonaventura sobre el Maestro de las Sentencias [S. BONAVENTURA, *Perlustratio in libros IV Sententiarum Petri Lombardi*, Nuremberg, 1491].

177. — Tres textos del Maestro de las Sentencias [PETRUS LOMBARDUS, *Sententiarum libri IV*, Venecia, 1489].

178. — Dos opúsculos de Santo Tomás [Cfr. 60].

179. — Summa Sancti Thomae contra Gentiles [Cfr. 52].

180. — Prima secundae et secunda secundae de Santo Thomás [S. THOMAS DE AQUINO, *Summa Theologica. Pars prima partis secundae*, Venecia, 1478; y *Pars secunda partis secundae*, Venecia, 1479].

181. — Tres Ubertinos de Vita Christi [Cfr. 143].

182. — Tusculanae de Tulio [Cfr. 42].

Los cuales dichos libros queremos que haya el dicho monesterio o monesterios en la manera susodicha.

[7] Y queremos haya un monesterio de monjas, en la ciudad de Loxa, de Santa Clara, en el cual queremos que haya tantas religiosas cuantas pudieren ser sustentadas, abiendo tres mil y quinientos maravedís para cada una. Pero que no puedan ser más de cincuenta, porque, a mi pobre parecer, pocas veces se guarda muy perfectamente la santa Religión adonde hay gran número de religiosas. Y queremos que en las que han de ser recebidas no se mire diferencia de linajes ni otra condición alguna, mas que assí sea recibida la pobre como rica, y la villana como la noble y generosa, y assí la cristiana nueva como la vieja. Y, cuando acaeciere que dos o tres o más concurren a pedir el hábito, aquélla sea recibida que es más pobre, caeteris paribus. Y queremos que ninguna sea recebida sin que su recepción sea aprobada por el vicario que a la sazón fuere en la dicha ciudad y por el guardián de el monesterio de Sant Francisco della. Y queremos que el arzobispo que por tiempo fuere y su provissor, por su especial mandato, sea en esto patrón o como patrón para visitar y examinar que se guarde cumplidamente lo susodicho e para lo hacer guardar. Pero queremos que, si alguna parienta nuestra o hija de criado nuestro quisiere

allí ser religiosa, sea preferida, caeteris paribus, y sea recebida antes que otra. Y queremos que las dichas religiosas choristas sepan tanta grammática cuanta es necessaria para entender el Officio divino por que mejor se pueda cumplir lo que la Regla de Sant Agustín dice: Is psalmis et hymnis, cum oratis Deum, id versetur in corde quod profertur in ore.

Y para fundar y edificar el dicho monesterio damos y donamos todas las casas y censos y heredades y otros cualesquier bienes raizes que en esta ciudad de Granada tenemos y tuviéremos en cualquier manera.

Primeramente las casas principales de nuestra morada que son junto con esta nuestra santa Iglesia que alindan con casas del Sr. Duque de Terranova y con casas de Joan Daza y con casas de Diego de Baeza de la una parte, y, de la otra, la calle real que va a la puerta del Realejo, y, de la otra, la dicha Iglesia mayor. Entra en esta nuestra dicha casa principal la mitad de la casa que era de Bernardino de Tordesillas, racionero que era de esta nuestra santa Iglesia, porque él nos la donó en pago de las muchas deudas que nos debía, como parece por su testamento, y la casa que era de Diego López de Angulo y la casa que es agora collegio, y las escuelas.

Item, la casa que es agora hospital junto con la dicha nuestra Iglesia, que alinda, por la una parte, con casas del doctor Pedro de Santarén, canónigo della; y, de la otra, casas de Diego Rodríguez, racionero, y las calles públicas. Lo cual todo compramos y edificamos y mejoramos hasta el estado en que hoy está.

En una casa en que moraba Martín de Peñalva, con una macería, junto con ella, mil y dozientos y cincuenta maravedís de censo perpetuo que puso sobre sí el dicho Peñalva.

En la cárcel arzobispal que hoy es junto con las casas del tesorero Pedro González, sobre el dicho tesorero mil y quinientos maravedís.

En las espaldas de la dicha casa una huerta junto con la guerta del monesterio de Santiago de la Madre de Dios, sobre el dicho tesorero dos mil maravedís.

En una casa frente donde vive la señora hermana de su Señoría, sobre Francisco de Gudiel trescientos maravedís.

En la casa en que mora Juan de Vera, a las espaldas de la guerta del monesterio de Santa Cruz, mil maravedís.

En la casa en que vive su mujer de Garavito, en la parroquia de la Iglesia mayor, dos mil maravedís sobre el dicho Garavito y sus herederos.

En unas casas a las espaldas del Collegio, sobre el bachiller Peraleda, ochocientos maravedís.

En unas casas debajo de Santa Anna que alindan con la dicha iglesia, sobre Diego Martínez, maestro mayor, mil maravedís de censo perpetuo.

Cerca del camino de la Zubia una guerta en que están, dos mil maravedís y ciento de censo sobre Juan Caro.

Sobre dos pares de casas, una a Santa María de la O y otras a la Plaça Bibarrambla, cabe las casas que derribó el señor Conde, sobre Alonso de Córdoba Morgales tres mil maravedís.

Sobre cierta hazienda que su Señoría tiene en Colomera, sobre Pedro de la Plata, mil y quatrocientos maravedís.

En unas casas que son a la Calderería sobre Diego Ruiz de Gómara, escribano público, dos mil maravedís.

En la ciudad de Málaga sobre unas casas de Pedro de Córdoba, ollero, cinco mil y quatrocientos maravedís.

Sobre unas casas de Alonso de Jaén en esta ciudad de Granada, que son en la calle que va a Sant Jerónimo, dos mil maravedís de censo.

Sobre unas casas que son en el camino de Jaén que se compraron de Alonso de Valladolid, zapatero, novecientos maravedís de censo cada año. Tiene las dichas casas Bartolomé de Toledo, sastre, a la casa del pan.

Sobre una casita pequeña a Sant Joseph, que era lo bajo della de su Señoría, dozientos maravedís. Tomola a censo Francisco de Peñalver.

Sobre unas casas que son de Gonzalo de Alba, que son en bajo del thesorero Ruy López, mil maravedís de censo.

Sobre ciertas casas y tiendas, que possee Gonzalo del Castillo en una calle nueva que se abrió en el Çacatin, diez mil maravedís de censo cada año desde San Juan de Junio de quinientos y tres.

Sobre una macería a la roquería, cabe Darro, que la tiene Cristóbal Ruiz, tornero, seiscientos maravedís de censo cada año.

Sobre una almacería suya que tomó a censo de Juan Fajardo.

Sobre cierta hacienda de viñas y árboles que tiene Francisco Ruiz, dorador, en censo tres mil maravedís.

Mil y quinientos maravedís de censo sobre unas casas de Francisco de Madrid, sillero, que son a la salida del Alcazaba, a par del arco.

Sobre unas casas y tiendas de Isabel Sánchez, mujer de Francisco Ruiz, corillero, defunto, novecientos maravedís cada año.

Sobre unas casas, que su Señoría tenía cabe la Iglesia que antes solía ser de Sant Pedro, tiénela el bachiller Rico, mil y quinientos maravedís.

Sobre la casa bodega de Lope de Talavera en Uxijar tiene su Señoría mil y quinientos maravedís de censo perpetuo.

Las casas que tiene su Señoría arrendadas y no acensadas son las siguientes:

— Una macería a las espaldas de Sant Pedro y Sant Pablo que mora en ella el bachiller Laínez.

— Una casa junto a Sant Yago, en la calle Elvira, que viven los clérigos; y cuatro tiendas juntas a ella.

— La casa que era hospital de la Misericordia.

— Una casa frente del monesterio de Santa Cruz que tiene Pérez arrendada.

— Unas casas en que mora su hermana María Xuárez en el Realejo.

— La casa en que mora don Pedro Muley y es a Sant Pedro el Viejo.

— La maceria que es junto a la casa de Juan Daza, a las espaldas de la casa de su Señoría, en que mora Lasaco de Nunflico.

Y queremos y es nuestra voluntad que de la dicha renta haya nuestra hermana María Xuárez treinta y mil maravedís cada un año en toda su vida y que después de su vida los hayan nuestras sobrinas María de Herrera y Constança Xuárez por iguales partes por toda su vida.

Item queremos que de la dicha renta desde luego haya nuestra sobrina Mayor Díaz de Heredia, mujer que fue de el alcalde Alonso de Peralta, doce mil maravedís en cada un año por su vida toda.

Item donamos a Lope de Talavera, vecino de Málaga, seis mil maravedís cada un año por toda su vida, y que les haya del censo que tenemos en la ciudad de Málaga. Y lo que faltare lo supla de la renta de Granada.

Item queremos que después de los dias de la dicha Mayor Díaz de Heredia ayan los dichos doce mil maravedís las dichas nuestras sobrinas María de Herrera y Constança Xuárez. Y que los dichos seis mil maravedís del dicho Lope de Talavera asímismo los hayan las dichas nuestras sobrinas después de sus días por partes iguales. Y que, después de sus días, todos los dichos cuarenta y ocho mil maravedís que quiero que hayan las dichas personas, haya el dicho monesterio para su dote para siempre jamás.

E yo, Pedro Matute, notario público por la autoridad apostólica, fuí presente en uno con los venerables señores Esteban Cabeças y Alvaro de Luna, canónigos de esta Santa Iglesia de Granada, y Jerónimo de Madrid y Hernando de Viana, presbyteros y familiares del reverendísimo señor arzobispo susodicho y quando su reverendísima Señoría otorgó esta dicha donación en Granada a diez y siete días del mes de noviembre de quinientos y cinco años. Por ende esta donación escripta de mano ajena la firmé de

mi nombre y la signé de mi signo acostumbrado en testimonio de verdad, rogado y requerido. Pedro Matute, Notario apostólico.

E assí, presentada la dicha escriptura, el Sr. abbad dixo que por quanto a él, como a administrador del monesterio de Santa Clara de Loxa, le conviene sacar un traslado de los más auténticos de la dicha escriptura, porque se teme que el original se le podría perder o rasgar o venir en otro detrimento, por ende que pide al señor juez los mande sacar, y que en ellos y en cada uno de ellos interponga su decreto y autoridad judicial para que vala o haga fe en juizio y fuera del. E por el señor juez, vista la dicha escriptura, como está, signada de Pedro Matute, notario, e no rota ni cancellada ni en parte sospechosa, antes de todo vicio e sospecha careciente, dijo que mandaba y mandó a mí el dicho notario saque un traslado, dos o más, en el cual y en los cuales, siendo corregidos e firmados de su nombre e signados con mi signo dixo que interponía e interpuso su decreto judicial para que vala e hagan fe donde quier que parecieren como el mismo original. Testigos que fueron presentes: Cristóbal de Aguilera, procurador, e Juan Peláez de Verrio e Nicolás de Morales, vecinos desta ciudad de Granada. El Maestro Lucenilla.

* * *

Codicillo

In Dei nomine. Amen. Sepan quantos este público instrumento vieren cómo en la gran ciudad de Granada, dentro del palacio del Revdmo. primero arzobispo della, don Fray Hernando de Talavera que es junto a la Iglesia Metropolitana della, en catorce días del mes de mayo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y siete años, en presencia de mí el notario, su secretario y testigos yusoscriptos, siendo llamado para que diesse fe y testimonio de lo que viesse y ante mí passasse, pareció el venerable Jerónimo de Madrid, racionero de la dicha Santa Iglesia ante su Revdma. Señoría y le dixo que ya veía su Señoría Reverendísima cómo tenía en su casa muchos criados pobres; que si mandaba se les diese algo para ir su camino. Y el dicho Sr. Revdmo. arzobispo respondió que en su vida los había tenido en su casa por servir a Dios y a ellos hacelles beneficio, y había tenido cuidado de su aprovechamiento; y que lo que tenía era poco y a ellos no les satisfaría; y que oviessen paciencia, pues veían que no había que dalles; y que de todos sus bienes espirituales y temporales que tenía de censos y possessiones y bienes muebles y raíces, habidos

y por haber, y derechos y acciones que podían pertenecer dejaba y dejó por herederos universales de todos ellos a el monesterio, abbadesa y religiosas de la bienaventurada Santa Clara, que su Reverendísima Señoría había mandado edificar y tenía señalado sitio en el arrabal de Santa Catalina de la ciudad de Loxa, cerca de la ermita della, aprobando como aprobada por esta cláusula o codicillo que tenía fecho a el monesterio las possessiones en él contenidas, y aprobando lo que dejaba mandado que se diessen a las personas contenidas en el codicillo y memorial que había hecho y otorgado por ante Pedro de Matute, escribano público; y que mandaba y mandó que esto valiesse por su testamento o codicillo, o en la mejor manera que pudiese o debiesse valer. A todo lo cual fueron presentes por testigos, llamados y rogados, los reverendos prothonotario don Juan Carrión, doctor de utroque iure, del Consejo de sus Altezas, y Fray Alberto de Augayo, de la Orden del bienaventurado Santo Domingo, maestro en Sagrada Theología, y los venerables Jerónimo de Madrid y bachiller Olivares, visitador del arzobispado de Granada, y Juan de Godoy y Pedro de Matute, notarios apostólicos y vecinos de Granada. Fernando de Viana.

E yo, el dicho Fernando de Viana, notario por la sacra autoridad y secretario de su Reverendísima Señoría, que a lo que es dicho presente fui con los dichos testigos y por su mandado lo di en esta pública forma y fize escrebir. Y por ende fize mi signo en testimonio de verdad. Fernando de Viana, notario apostólico.

Codicillo

En el dicho día, mes y año dichos, el dicho reverendísimo señor arzobispo, por ante mí el dicho notario y los dichos testigos contenidos en el codicillo de arriba escripto, dixo que, aprobándolo como lo aprobaba a él y al dicho su testamento, de nuevo mandó que por cuanto la voluntad de su Señoría Reverendísima fue que en la ciudad de Loxa se edificasse el dicho monesterio y no en otra parte, y allí podría haber pobres que quisiessen tomar el hábito, después de las preferidas en su testamento, que luego fuessen recebidas, antes que las de fuera parte, las naturales de la dicha ciudad, para cuya recepción se acompañen con el vicario y guardián dos regidores, los más antiguos, de la dicha ciudad. Y dejó por su albacea y testamentario y cumplidor de su voluntad al venerable Jerónimo de Madrid. Y assí lo otorgó por ante mí, el dicho notario, y los dichos testigos en la dicha ciudad de Granada dentro de dicho palacio del dicho Reverendísimo Señor arzobispo, mi señor. Y por ende fize aquí mi signo en testimonio. Fernando de Viana, notario apostólico.

* * *

En la casa real de Granada a 19 de noviembre de 1525 años, por ante Juan Xuárez, notario público y apostólico de la Audiencia arzobispal de Granada, don Jerónimo de Madrid, abbad de Santa Fe, testamentario del Reverendísimo don Fray Hernando de Talavera y el padre Fray Juan de Medina, provincial de la Orden de San Francisco de esta provincia de Andalucía y Reino de Granada, hicieron capitulaciones cómo habían de ser recebidas las monjas en el convento de Santa Clara de Loxa que se acaba de fundar.

Y después en la ciudad de Loxa, en 7 de septiembre de 1527, en presencia del reverendísimo y muy magnífico señor don Fray Pedro Ramiro, arzobispo, el referido don Jerónimo de Madrid, abbad de Santa Fe, hizo la real entrega del dinero, trigo, aceite, censos, etc. al padre Fray Pedro de Montedoca, provincial desta Provincia, y a Clara de la Cruz y otras siete monjas que ya estaban en el dicho convento, con las condiciones y capitulaciones que su predecesor Fray Juan de Medina había assentado y otras que de nuevo capitularon y juraron.

* * *

Lunes 10 de febrero de 1539, falleció la Sra. María de Herrera, sobrina del señor arzobispo primero de Granada, fundador de Santa Clara de Loxa, siendo ya fallecida muchos años antes la Sra. Constanza Xuárez, su sobrina, y el dicho monesterio hubo toda la renta que le pertenecía después de los días de las dichas señoras. Y corrió la renta por Santa Clara de Loxa desde el dicho día.